



ANEXO AL MEMORANDUM N° -2007-UE.108-PRONIED-ED

**CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE DISCIPLINA, RACIONALIDAD Y AUSTRERIDAD DEL GASTO DEL IV – TRIMESTRE – 2006
UNIDAD EJECUTORA 108 – PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED -**

DESCRIPCION	ACCIONES Y RESULTADOS																			
LEY N° 28652 – DECRETO DE URGENCIA N° 020 y 021-2006																				
DISCIPLINA PRESUPUESTARIA																				
<p>* Los montos aprobados por la Ley de Presupuesto del Sector Público 2006 y sus modificaciones constituyen los Créditos Presupuestarios máximos para la ejecución de las prestaciones de servicios públicos y acciones desarrolladas por los Pliegos y competencias institucionales</p>	<p>Que, mediante la Ley N° 28894 de fecha 21.OCT.2006 se autorizó la creación de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) en el Pliego 010 – Ministerio de Educación, cuya formalización se aprobó con la Resolución Ministerial N° 0679-2006-ED de fecha 25.OCT.2006; iniciando sus operaciones en el marco de la Ley N° 28411, Ley N° 28652, Decretos de Urgencia N° 020, 021-2006 y normas conexas.</p> <p>Tal es así, que en el IV-Trimestre-2006, los recursos presupuestales transferidos por el Pliego 010 – Ministerio de Educación a la Unidad Ejecutora 108, fue de:</p> <p style="text-align: center;">- EN NUEVOS SOLES -</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>PIA</th> <th>NOTAS MODIFICATORIAS</th> <th>PIM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">14,584,321.00</td> <td style="text-align: center;">200,099,033.00</td> <td style="text-align: center;">214,683.354.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Por toda Fuente de Financiamiento e incluye "Shock de Inversiones" PIA: PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA PIM: PRESUPUESTO INICIAL MODIFICADO</p>	PIA	NOTAS MODIFICATORIAS	PIM	14,584,321.00	200,099,033.00	214,683.354.00													
PIA	NOTAS MODIFICATORIAS	PIM																		
14,584,321.00	200,099,033.00	214,683.354.00																		
<p>* La ejecución del gasto se realiza en concordancia con los objetivos y metas del presupuesto, en el marco del Plan Operativo institucional</p>	<p>La ejecución del gasto por todo concepto de acuerdo a su naturaleza, se realizó de acuerdo a los objetivos y metas del Presupuesto del Pliego 010 – Ministerio de Educación, en el marco del Plan Operativo y Transferencia de Créditos Presupuestarios autorizados. Así tenemos:</p> <p style="text-align: center;">- EN NUEVOS SOLES -</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PIM</th> <th colspan="3">EJECUCION DEL GASTO - IV TRIMESTRE 2006</th> </tr> <tr> <th>G. CORRIENTE</th> <th>G. CAPITAL</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">214,683,354.00</td> <td style="text-align: center;">25,443,199.50</td> <td style="text-align: center;">15,693,969.10</td> <td style="text-align: center;">41,137,168.60</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">% DE EJECUCION</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">11.85%</td> <td style="text-align: center;">7.31%</td> <td style="text-align: center;">19.16%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Por toda Fuente de Financiamiento e incluye ejecución "Shock de Inversiones (Mantenimiento de Locales Escolares)"</p>	PIM	EJECUCION DEL GASTO - IV TRIMESTRE 2006			G. CORRIENTE	G. CAPITAL	TOTAL	214,683,354.00	25,443,199.50	15,693,969.10	41,137,168.60	% DE EJECUCION				100%	11.85%	7.31%	19.16%
PIM	EJECUCION DEL GASTO - IV TRIMESTRE 2006																			
	G. CORRIENTE	G. CAPITAL	TOTAL																	
214,683,354.00	25,443,199.50	15,693,969.10	41,137,168.60																	
% DE EJECUCION																				
100%	11.85%	7.31%	19.16%																	
<p>* El pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado.</p>	<p>Conforme a Ley, las remuneraciones de los trabajadores se efectúan sólo contra prestación por trabajo realizado.</p>																			
<p>* Los pagos al personal activo y cesante deben realizarse de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, teniendo como documento de compromiso la planilla única de pagos respectiva.</p>	<p>Las remuneraciones del personal activo, responden a la misma escala remunerativa aprobado para los servidores del Pliego 316-INFES, ahora PRONIED, constituyendo el documento de compromiso la Planilla de remuneraciones de Pago mensual debidamente autorizada por el Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo; para lo cual se reporta la ejecución siguiente:</p>																			



**MINISTERIO DE EDUCACION
VICEMINISTERIO DE GESTION INSTITUCIONAL
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

		-EN NUEVOS SOLES-															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</th> <th align="center">PIA S/.</th> <th align="center">EJECUCION S/.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">GASTO CORRIENTE</td> <td align="center">1,623,281.00</td> <td align="center">1,599,747.30</td> </tr> <tr> <td align="center">% DE EJECUCION DEL GASTO</td> <td align="center">100%</td> <td align="center">98.55%</td> </tr> <tr> <td align="center">GASTO DE CAPITAL (*)</td> <td align="center">56,507.00</td> <td align="center">47,934.02</td> </tr> <tr> <td align="center">% DE EJECUCION DEL GASTO</td> <td align="center">100%</td> <td align="center">84.83%</td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PIA S/.	EJECUCION S/.	GASTO CORRIENTE	1,623,281.00	1,599,747.30	% DE EJECUCION DEL GASTO	100%	98.55%	GASTO DE CAPITAL (*)	56,507.00	47,934.02	% DE EJECUCION DEL GASTO	100%	84.83%
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PIA S/.	EJECUCION S/.															
GASTO CORRIENTE	1,623,281.00	1,599,747.30															
% DE EJECUCION DEL GASTO	100%	98.55%															
GASTO DE CAPITAL (*)	56,507.00	47,934.02															
% DE EJECUCION DEL GASTO	100%	84.83%															
		(*) contratación de personal ligados a la ejecución de Proyectos de Inversión															
*	Efectuar revisiones integrales de las planillas de remuneraciones y pensiones, a fin de evitar pagos a personal inexistente, así como mantener actualizada la Base de Datos con las Altas y Bajas del personal activo, pensionistas y locadores de servicio, en el "Modulo de Control del Pago de Planillas y de los Servicios No Personales".	Se viene cumpliendo con la revisión de planillas, el mismo que se actualizada mensualmente en la base de datos del personal de la institución del "Modulo de Control de Pago de Planillas y de los Servicios No Personales", en el marco de la Directiva N° 012-2006-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 029-2006-EF/76.01, sin observarse personal INEXISTENTE.															
*	El ingreso a la administración pública, cualquiera sea su régimen laboral, se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada (cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, con financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1."Personal y Obligaciones Sociales" conforme al Presupuesto Analítico de Personal – PAP).	Se viene cumpliendo con las disposiciones establecidas. Nota: En materia de Personal, mientras se formalice los documentos de gestión de la Unidad Ejecutora 108-PRONIED, se tiene en cuenta la Resolución de Consejo Directivo N° 003 y 004-2006-INFES-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), respectivamente, del Pliego 316-INFES, ahora PRONIED.															
*	Toda acción de personal que se realice de conformidad con la normativa vigente debe contar obligatoriamente y sin excepción, con el financiamiento respectivo.	Se viene cumpliendo con las disposiciones establecidas															
*	A nivel de Pliegos, el Grupo Genérico de Gasto 1-.Personal y Obligaciones Sociales, no es objeto de Créditos con cargo a Anulaciones Presupuestarias de otros Grupos Genéricos, salvo en el caso de creación, desactivación, fusión o reestructuración. Así mismo, el Grupo Genérico de Gasto 2- Obligaciones Provisionales no podrá ser habilitador, salvo para las habilitaciones dentro del mismo Grupo Genérico de Gasto.	El Grupo Genérico de Gastos 1 – Personal y obligaciones Sociales, no ha sido objeto de Créditos Presupuestarios.															
*	Los saldos no comprometidos del calendario de compromisos que se originen por el pago de remuneraciones o pensiones no deben ser utilizados en otros compromisos de la entidad, así como en conceptos que no estén legalmente establecidos.	Los saldos del Calendario de Compromisos provenientes de la Partida Genérica de Gastos 1-Personal y Obligaciones sociales, no son utilizados para otros compromisos. Asimismo, la ejecución de los Calendarios de Compromisos, se sujeta a lo dispuesto en la Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2006 y normas conexas.															



RACIONALIDAD

*	Realizar las acciones necesarias que permitan el cumplimiento de los objetivos de la Entidad al menor costo posible, para cuyo efecto deben ejecutar una revisión de sus procesos y procedimientos que abarque los casos de duplicidad de funciones, simplificación administrativa, entre otros	Se viene aplicando las disposiciones establecidas.																														
*	Adoptar medidas de ahorro efectivo, racionalizando el consumo de los servicios de energía, agua, teléfono, consumo de combustible y materiales de oficina	<p>En aplicación a las medidas de racionalidad y austeridad en el gasto (Ley N° 28652, Decretos de Urgencia N° 020, 021-2006 y normas conexas), se muestran los aspectos siguientes:</p> <p>COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES: Se ha mantenido el consumo razonable y proporcional, no obstante al incremento del precio por galón de combustible y la dotación de 40 galones mensuales, para aquellos vehículos destinados para gestiones oficiales de carácter administrativo, no mayor a cuatro (04) unidades vehiculares. Así tenemos:</p> <p style="text-align: center;">- EN NUEVOS SOLES -</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">PIM (*)</th> <th style="text-align: center;">EJECUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">17,793.00</td> <td style="text-align: center;">12,888.67</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">EJECUCION PORCENTUAL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">72.44%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Por toda Fuente</p> <p>Asimismo, el PRONIED por la naturaleza de sus funciones, dispone de vehículos asignados al monitoreo, supervisión, estudios, entre otros ligados a la ejecución de los Proyectos de Inversión, "Shock de Inversiones", y, como tal, el consumo de Combustible se carga presupuestalmente a la Genérica de Gastos de Capital – Partida Inversiones, los mismos que son concordantes con el cumplimiento de metas y objetivos del Pliego 010- Ministerio de Educación; denotando el gasto siguiente:</p> <p style="text-align: center;">- EN NUEVOS SOLES -</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">PIM (*)</th> <th style="text-align: center;">EJECUCION (**)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">31,268.00</td> <td style="text-align: center;">14,517.73</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">EJECUCION PORCENTUAL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">46.43%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Por toda Fuente (**) Gastos que sólo corresponden a Proyectos de Inversión</p> <p>SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE: Su ejecución del gasto, es el siguiente:</p> <p style="text-align: center;">- EN NUEVOS SOLES -</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">PIM (*)</th> <th style="text-align: center;">EJECUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">7,803.00</td> <td style="text-align: center;">4,654.40</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">EJECUCION PORCENTUAL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">60.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Por toda Fuente</p>	EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006		PIM (*)	EJECUCION	17,793.00	12,888.67	EJECUCION PORCENTUAL		100%	72.44%	EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006		PIM (*)	EJECUCION (**)	31,268.00	14,517.73	EJECUCION PORCENTUAL		100%	46.43%	EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006		PIM (*)	EJECUCION	7,803.00	4,654.40	EJECUCION PORCENTUAL		100%	60.00%
EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006																																
PIM (*)	EJECUCION																															
17,793.00	12,888.67																															
EJECUCION PORCENTUAL																																
100%	72.44%																															
EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006																																
PIM (*)	EJECUCION (**)																															
31,268.00	14,517.73																															
EJECUCION PORCENTUAL																																
100%	46.43%																															
EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006																																
PIM (*)	EJECUCION																															
7,803.00	4,654.40																															
EJECUCION PORCENTUAL																																
100%	60.00%																															



MINISTERIO DE EDUCACION
VICEMINISTERIO DE GESTION INSTITUCIONAL
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

		<p>SERVICIO DE LUZ Se reporta la ejecución siguiente:</p> <p style="text-align: center;">- EN NUEVOS SOLES -</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">PIM (*)</th> <th style="text-align: center;">EJECUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">31,369.00</td> <td style="text-align: center;">29,134.00</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">EJECUCION PORCENTUAL</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">92.87%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Por toda Fuente</p> <p>SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y FIJA Se reporta la ejecución siguiente:</p> <p style="text-align: center;">- EN NUEVOS SOLES -</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">PIM (*)</th> <th style="text-align: center;">EJECUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">41,432.00</td> <td style="text-align: center;">41,125.54</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">EJECUCION PORCENTUAL</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">99.26%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Por toda Fuente</p> <p>VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS Del total del Crédito Presupuestario asignado por este concepto (S/. 86,720.00), destinado a viáticos que se realizan en cumplimiento a los objetivos y metas del Pliego 010 – Ministerio de Educación, ligados al monitoreo, supervisión, estudios, entre otros de la ejecución de los Proyectos de Inversión y “Shock de Inversiones”, el mismo que se asume con la Genérica de Gasto – Inversiones, sólo el 8.94% equivalente a S/. 7,750.00, están destinados a Comisiones de Servicios relacionados con el funcionamiento administrativo del PRONIED. Así tenemos:</p> <p style="text-align: center;">- EN NUEVOS SOLES-</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">PIM (*)</th> <th style="text-align: center;">EJECUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">86,720.00</td> <td style="text-align: center;">29,214.90</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">EJECUCION PORCENTUAL</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">33.69%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Por toda Fuente</p>	EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006		PIM (*)	EJECUCION	31,369.00	29,134.00	EJECUCION PORCENTUAL		100%	92.87%	EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006		PIM (*)	EJECUCION	41,432.00	41,125.54	EJECUCION PORCENTUAL		100%	99.26%	EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006		PIM (*)	EJECUCION	86,720.00	29,214.90	EJECUCION PORCENTUAL		100%	33.69%
EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006																																
PIM (*)	EJECUCION																															
31,369.00	29,134.00																															
EJECUCION PORCENTUAL																																
100%	92.87%																															
EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006																																
PIM (*)	EJECUCION																															
41,432.00	41,125.54																															
EJECUCION PORCENTUAL																																
100%	99.26%																															
EJECUCION DEL GASTO IV TRIMESTRE 2006																																
PIM (*)	EJECUCION																															
86,720.00	29,214.90																															
EJECUCION PORCENTUAL																																
100%	33.69%																															
*	Reemplazar el uso de inmuebles arrendados por aquellos bienes inmuebles desocupados de propiedad del Estado. Para dicho efecto, se debe respetar los respectivos contratos de arrendamiento y evitar costos adicionales.	Se viene cumpliendo con las disposiciones establecidas																														
*	Evaluar semestralmente, a través de las Oficinas de Auditoría Interna, los Resultados de las Subvenciones otorgadas a personas jurídicas no pertenecientes al Sector Público.	No Aplicable																														

AUSTERIDAD



MINISTERIO DE EDUCACION
VICEMINISTERIO DE GESTION INSTITUCIONAL
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

*	Queda prohibido el reajuste o incremento de remuneraciones, así como la aprobación de las escalas remunerativas, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones y beneficios de toda índole cualquiera sea su forma, modalidad, mecanismo, fuente de financiamiento. Asimismo, queda prohibido el incremento de los incentivos laborales que se otorgan a través del CAFAE	No se genera este tipo de gasto.
*	Austeridad en materia de Ingresos, estableciendo como tope máximo por concepto de ingresos mensuales de toda índole, el monto de S/.15,000.00. Incompatibilidad de ingresos, en el Sector Público no se podrá recibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por prestación de servicios.	Se viene cumpliendo con las disposiciones establecidas en el marco de la Ley N° 28652, Decretos de Urgencia N° 020, 021-2006 y normas conexas. Es así, que las remuneraciones del personal activo, responden a la misma escala remunerativa aprobado para los servidores del Pliego 316-INFES, ahora PRONIED; cuya Política Remunerativa considera la remuneración máxima de S/. 10,755.00. Los Responsables de Personal y Abastecimiento, vienen cautelando la aplicación de la "incompatibilidad de ingresos"
*	Queda en suspenso toda disposición legal que autorice realizar nombramientos o contratación de personal, así como los concursos públicos de ingreso de personal que se encuentran en la fase de convocatoria. No incluye los reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal del trabajador que se generen en el presente año y la designación en cargos de confianza.	Se viene cumpliendo con las disposiciones establecidas.
*	Austeridad en honorarios: sólo podrán renovarse contratos y/o contratación de nuevo personal por servicios no personales o de consultaría, considerando como tope máximo de honorarios el monto de S/.15,000.00.	Se viene cumpliendo con las disposiciones establecidas, para cuyo efecto el Responsable de Abastecimiento viene cautelando esta aplicación. Al cierre del IV-Trimestre-2006, se contó con 101 contratados bajo la modalidad de Servicios No Personales, los mismos que se sujetan a las disposiciones establecidas, para el caso.
*	Austeridad en bienes y servicios, reducción del saldo presupuestal no comprometido al 31 de agosto por toda fuente de financiamiento en: - 80% en los servicios de publicidad estatal que no estén al alcance de las publicaciones legales. - 25% en los gastos derivados de los contratos de locación de servicios o servicios de consultoría que se celebran con personas naturales. - Determinación del Ahorro, las Entidades públicas efectuaran la proyección de gastos al 31 de diciembre del 2006, para determinar los ahorros resultantes de las medidas de austeridad y racionalidad del gasto	El Programa viene cumpliendo estrictamente lo dispuesto en la normativa legal vigente.
*	Las Entidades Públicas no se	No hubo gastos por horas extras



**MINISTERIO DE EDUCACION
VICEMINISTERIO DE GESTION INSTITUCIONAL
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

	encuentran autorizadas para efectuar gastos por concepto de horas extras.	
*	Queda prohibido todo tipo de gasto orientado a la celebración de agasajos por fechas festivas, que implique el uso de recursos públicos o de los transferidos al CAFEAE.	No se genera este tipo de gasto.
*	Por concepto de servicios de telefonía móvil, beeper y comunicación por radio celular, sólo se podrá asumir un gasto total que en promedio sea equivalente a S/. 150,00 mensuales por equipo. La diferencia de consumo en la facturación será abonada por el funcionario o servidor que tenga asignado el equipo. Se encuentran exceptuados, los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212 así como Titulares de Pliego. En ningún caso, puede asignarse más de un (1) equipo por persona.	El PRONIED, tiene asignado 14 celulares con carácter oficial, cuyo tope de consumo es de S/ 150.00; según lo previsto en la normativa legal. El PRONIED viene cumpliendo estrictamente lo dispuesto.
*	Prohíbese la adquisición de cualquier tipo de mobiliario de oficina, así como las remodelaciones. Queda prohibido la adquisición de nuevos bienes y equipos a través de operaciones de arrendamiento financiero (leasing), independiente de la fuente de financiamiento.	El PRONIED viene cumpliendo estrictamente lo dispuesto
*	Prohíbese la adquisición de vehículos automotores, con excepción a vehículos vinculados directamente a las metas de los proyectos de inversión declarados viables por el Sistema Nacional de Inversión Pública siendo de alcance para aquellos ligados a Proyectos de Inversión; siempre y cuando cuenten con el financiamiento correspondiente en el Presupuesto Institucional.	El PRONIED viene cumpliendo estrictamente lo dispuesto
*	Quedan prohibidos los viajes al exterior de funcionarios y servidores del Estado, con cargo a fondos públicos. Quedan exceptuados de la presente prohibición los Titulares de Pliego, siempre y cuando cumplan con lo estipulado en dicha norma	En el PRONIED, no se han generado viajes al exterior.
*	Prohibición y reducción de vehículos automotores y venta de vehículos.	De acuerdo a la normativa vigente, el Responsable de Abastecimiento viene cautelando la aplicación de esta norma, para cuyo efecto, se ha establecido la dotación de 40 galones de combustible para aquellos vehículos que realicen gestiones oficiales de carácter administrativo, y para el caso del uso vehicular en actividades de gestión para la inversión (estudios, obras, inspección, "Shock de Inversiones", otros), se racionalizó el combustible de acuerdo a las necesidades y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Inversión del Pliego 010 – Ministerio de Educación.
*	Medidas sobre seguros médicos	El Responsable de Personal, viene cautelando la aplicación de esta norma.
*	Otras medidas en materia de bienes y servicios.	El Responsable de Abastecimiento, viene cautelando la aplicación de esta norma.